

Identificador	Nombre/Razón social	Expediente	Procedimiento
520005283037	EL HADI AL LAL, HAMED	52010442154	REQ. BIENES
520004167335	HEREDIA LUQUE, ANTONIO	52010447006	REQ. BIENES
520005666589	GARCIA RAMIREZ, MARIA EVA	52010143988	EMB. SALARIO
52100484901	RIVAS OÑA, CARLOS	52010214616	EMB. SALARIO
520005351543	LOPEZ CABAS, JOSE MARIA	52010425784	EMB. SALARIO
52100354858	REQUENA CALLEJON DIEGO	52010431040	EMB. SALARIO
280462842766	BOULANOUAR ---, EL HOUSSAIN	52010413559	EMB. VEHICULOS
52100508038	MOHATAR MAANAN, HASSAN	52010432050	EMB. VEHICULOS
520002935738	RAMIREZ RAMOS, ANTONIO M.	52010432151	EMB. VEHICULOS
521001785729	RAHAL ABDELKADER, HADIYA	52010432555	EMB. VEHICULOS
521000425204	BECEIRO LOPEZ, JOSE CARLOS	52019818730	EMB. CTAS. CTES.
52100340714	BOUZAIG AOUAZGHAR, HASSAN	52019864196	EMB. CTAS. CTES.
521000451270	EL FOUNTI MOHAMED, MARZOUK	52019941490	EMB. CTAS. CTES.
290044765267	RUIZ MUÑOZ, MIGUEL ANGEL	52010007484	EMB. CTAS. CTES.
52100462366	MORENO HERNANDEZ, IGNACIO	52010101148	EMB. CTAS. CTES.
521001349027	KOUHOUS ---, NOUREDDINE	52010142877	EMB. CTAS. CTES.
520005324362	ABDELKADER MOHAMED, FARID	52010239874	EMB. CTAS. CTES.
040031892401	ROMERO QUERO, GABRIEL	52010425279	EMB. CTAS. CTES.
520005351543	LOPEZ CABAS, JOSE MARIA	52010425784	EMB. CTAS. CTES.
52100507230	DIAZ TORRENTE, ANA ISABEL	52010431949	EMB. CTAS. CTES.
520002935738	RAMIREZ RAMOS, ANTONIO M.	52010432151	EMB. CTAS. CTES.
520005735806	ABDELKADER MOHAMED, HAMIDA	52010432454	EMB. CTAS. CTES.
521001785729	RAHAL ABDELKADER, HADIYA	52010432555	EMB. CTAS. CTES.
52000611348	MELILLA AFRICA, S.A.	52010439629	EMB. CTAS. CTES.
520002873292	CARRASCO ATENCIA, RAFAEL	52010441447	EMB. CTAS. CTES.
520005193616	M'HAMED MOHMOUND, HOSSAIN	52010212693	DEUDA PENDIENTE

MINISTERIO DEL INTERIOR

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

2086.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 3 de septiembre de 2004.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.